



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00160-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por el señor JHON JAIRO GIL MONSALVE en contra de TRANSPORTES BRASIL S.A.S y JOSE EDUARDO QUINTERO GÓMEZ se REQUIERE nuevamente a la parte demandante para que constituya nuevo apoderado judicial para su representación; asimismo para que realice las gestiones tendientes a la notificación de la parte demandada, para lo cual habrá de advertir si conoce sus canales digitales donde pueda procederse con la notificación en los términos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Para tal efecto, arrimará al expediente el Certificado de Existencia y Representación Legal de TRANSPORTES BRASIL S.A.S debidamente actualizado, de donde se desprenda el medio electrónico actual dispuesto para notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 134
hoy 03 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
247bbc1ce4ca993647ef4fac77874eba3e5ebd00b2f978f8ab8eef4c9a882467
Documento generado en 30/10/2020 03:56:20 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**